



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/Q/BOL/1  
21 de septiembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones  
4 a 8 de septiembre de 2000

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de  
Bolivia sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto  
Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
(E/1990/5/Add.44)

**I. MARCO JURÍDICO GENERAL DE PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS**

Situación de la aplicación del Pacto

1. Sírvase indicar por qué ha esperado el Estado Parte 17 años antes de presentar su informe inicial, habiendo ratificado el Pacto en 1982.
2. Sírvase explicar por qué el Pacto no se ratificó siguiendo el debido procedimiento constitucional y por qué no puede invocarse ante los tribunales nacionales.
3. Sírvase proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para informar al público en general, además de los funcionarios públicos, los abogados y los jueces, sobre los derechos enunciados en el Pacto.

4. Sírvase presentar información sobre la función del Defensor del Pueblo con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales.

5. ¿Cuál es la situación oficial de los idiomas indígenas como el quechua, el aymará y el tupí guaraní? ¿Qué procedimientos jurídicos y administrativos deben realizarse en estos idiomas?

6. Sírvase indicar qué se ha hecho para reducir o suprimir las disposiciones anticonstitucionales en la legislación específica relativa a la lucha contra el tráfico de estupefacientes (párrafo 262 del documento básico HRI/CORE/1/Add.54/Rev.1).

7. El Comité agradecería recibir información sobre la posición del Estado Parte con respecto a la propuesta de aprobar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## II. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 a 5)

### Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

8. ¿Cómo se determina la condición jurídica de refugiado en Bolivia? ¿Disfrutan los refugiados de los mismos derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho al trabajo, la salud y la educación, que los ciudadanos bolivianos?

### Artículo 3 - Igualdad entre hombres y mujeres

9. Sírvase presentar información acerca de las cuestiones de la igualdad entre hombres y mujeres y las medidas adoptadas para fomentarla.

## III. CUESTIONES RELACIONADAS CON DERECHOS ESPECÍFICOS RECONOCIDOS EN EL PACTO (Artículos 6 a 15)

### Artículo 6 - Derecho al trabajo

10. Sírvase presentar información sobre las medidas concretas adoptadas para reducir la tasa de desempleo. En particular, ¿existen medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes y el desempleo de larga duración?

11. ¿Se ha votado ya la propuesta de ley modificatoria de la Ley general del trabajo actualmente en vigor, que se afirma induce a una mayor discriminación de la mujer (párrafo 85 del informe?)

12. Sírvase indicar si el Estado Parte tiene previsto ratificar los Convenios Nos. 2 y 29 de la OIT, relativos al desempleo y al trabajo forzoso, respectivamente.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

13. Sírvase presentar información sobre la manera en que se determina el salario mínimo e indicar si el salario mínimo permite proporcionar condiciones de existencia dignas para los trabajadores y sus familias, conforme a lo dispuesto en el apartado ii) del párrafo a) del artículo 7 del Pacto.
14. ¿Existe una inspección del trabajo y, en caso afirmativo, de qué medios y poderes dispone?
15. ¿Existe un plan de acción para la prevención de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales?
16. ¿Qué medidas concretas se adoptan para disminuir el trabajo infantil?

Artículo 8 - Derechos sindicales

17. ¿Cuáles son las restricciones al derecho de los trabajadores a formar libremente sindicatos, en particular en la agricultura y en la función pública (artículos 1 y 104 de la Ley general del trabajo)?
18. ¿Pueden los trabajadores extranjeros en Bolivia afiliarse al sindicato de su preferencia y ser elegidos para ocupar cargos en él?
19. Sírvase indicar cuáles son las limitaciones al derecho de huelga (artículo 113 de la Ley general del trabajo).
20. Sírvase facilitar información concreta sobre el ejercicio real de los derechos sindicales y del derecho de huelga y la aplicación de las recomendaciones de la OIT.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

21. Sírvase precisar cuál es la tasa de cobertura de las diferentes prestaciones de la seguridad social (en particular enfermedad, invalidez y vejez).

Artículo 10 - Protección de la familia, de la madre y del niño

22. Sírvase indicar cuál es el grado de aplicación de la Ley contra la violencia intrafamiliar N° 1674 y presentar datos cuantitativos acerca de esa cuestión (párrafo 209 del informe).
23. ¿Qué medidas concretas se adoptan para hacer disminuir las tasas de mortalidad materna y de mortalidad infantil? Se ruega facilitar los datos correspondientes a los últimos cinco años.
24. Sírvase indicar si hay políticas y programas de control de la natalidad y de educación sexual.
25. ¿Qué medidas se adoptan para evitar la explotación de los niños? ¿Cuál es la posición del Estado Parte con respecto a los "criaditos" (niños indígenas colocados en familias acomodadas)?

26. Sírvase precisar las funciones de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia mencionadas en el párrafo 261 del informe.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

27. ¿Existe un plan a corto y mediano plazo para elevar los niveles de vida de los más pobres? ¿Qué función desempeñan, a este respecto, el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) (párrafo 307 del informe) y el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONALSA) (párrafo 308 del informe) u otros organismos con mandatos y funciones similares?

28. ¿Existe una política específica de reagrupamiento de los minifundios mencionados en el párrafo 329 del informe? ¿Cuál es el grado de aplicación de la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) sobre la reforma agraria?

29. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para tratar el grave problema de la falta de título de propiedad que afecta a 700.000 familias (párrafo 349 del informe), por ejemplo, legalización para los ocupantes sin título?

30. ¿Cuál es la política del Estado en materia de construcción de viviendas sociales?

Artículo 12 - Derecho a la salud

31. Sírvase indicar cuáles son los primeros resultados del Plan Estratégico de la Salud (PES) aplicado por el Gobierno actual (párrafo 378 del informe) y en qué medida se ajusta a la Observación general del Comité N° 14 sobre el derecho a la salud.

32. ¿En qué plazo prevé el Estado Parte lograr los objetivos del Decreto de 31 de diciembre de 1998 (párrafo 175 del informe) por el que se creó el Seguro Básico de Salud (SBS) destinado a brindar protección social a toda la población? ¿Cuál es la situación actual?

33. ¿Qué progresos se han realizado en la lucha contra las enfermedades endémicas, sobre todo en las zonas más pobres del país? Sírvase facilitar datos comparativos desglosados sobre la vacunación en los últimos cinco años.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

34. ¿Se han alcanzado los objetivos del plan de reducción del analfabetismo mencionado en el párrafo 451 del informe?

35. ¿Han dado sus frutos las estrategias para aumentar la red escolar en las zonas rurales?

36. Sírvase indicar si el Estado Parte ha alcanzado la meta mencionada en el párrafo 447 del informe de aumentar la cobertura de educación primaria del 79,8 al 86,9%.

37. ¿Cuál es el porcentaje de estudiantes en las universidades públicas y en las universidades privadas?

38. Sírvase facilitar información sobre los sueldos del personal docente a nivel primario, secundario y superior, situando la escala de sueldos con relación a otras profesiones del sector público o privado.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico

39. Bolivia se proclama un país multiétnico y pluricultural y reconoce los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas (párrafo 33 del informe); ¿cómo están asociados los pueblos indígenas a las políticas culturales que les afectan?

40. ¿Qué programas y medidas concretas ha adoptado el Estado Parte para contribuir a la conservación y el estudio de los idiomas y culturas indígenas?

41. ¿Cuáles son los resultados de la revisión de la legislación en el campo patrimonial mencionada en el párrafo 481 del informe?

42. ¿Se ha aprobado el proyecto de ley sobre ciencia y tecnología mencionado en el párrafo 489 del informe? ¿Cuál es su contenido general?

-----